



MODELO BOLSA SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 14/01/2026	BOUC: 14/01/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	
DEPARTAMENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y PSICOLOGÍA CLÍNICA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

- PRESIDENTE Nieves Rojo Mora
- SECRETARIO Clara Gesteira Santos
- VOCAL Eloísa Pérez Santos
- VOCAL Gonzalo Hervás Torres
- VOCAL Ignacio Fernández Arias

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Pilar de la Higuera González	7,76



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)				2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)			3. Formación académica y docente (0-1 puntos)			4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	2.2	Total	3.1	3.2	Total	4.1	Total	
De la Higuera González, Pilar	3,26	0	0	3,26	2,5	10,675	3,5	1,5375	0,3	1	0	0	7,76
*En caso de que la puntuación obtenida en un apartado supere el máximo establecido, se asignará la puntuación máxima correspondiente.													



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria
1.2.-	Experiencia docente no universitaria
1.3.-	Evaluaciones docentes positivas
2.1.-	Experiencia profesional
2.2.-	Experiencia investigadora
3.1.-	Formación académica
3.2.-	Formación docente
4.1.-	Grado de Doctor

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

